



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12, 17 fracción I, y 53 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1 y 6 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 con el artículo 84 fracción VI, 85 fracción X, XII, y XXXV de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el Ejercicio Fiscal 2024 y el artículo 17, fracción I y II del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

CONVOCA

A PARTICIPAR EN LA VERTIENTE “PREMIO ESTATAL A LA MUJER INDÍGENA” DEL COMPONENTE DE APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL CON ENFOQUE DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (E088) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PREMIO ESTATAL A LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA

“TECUIXPO IXCAXÓCHITL”

Reseña Bibliográfica:

Tecuixpo Ixcaxóchitl o Isabel Moctezuma vivió en el periodo de convergencia entre el declive de las civilizaciones indígenas y el arribo de los españoles para la conformación del virreinato de la Nueva España; fue testigo de la primera caída de los líderes mexicas, el ascenso de los españoles y el periodo de transición de la vida indígena hacia la predominancia de los ibéricos en las clases sociales. Antes de morir, hizo su testamento. En este, otorgaba la libertad a todos los esclavos e indios que vivían bajo su encomienda. También ordenaba misas y dejó la quinta parte de sus bienes como limosnas. Además, encargó el pago de sus deudas y de los salarios de sus criados. A sus hijas les cedía vestidos, joyas, camas y alfombras. Mientras tanto, a Juan y a Gonzalo les dejó Tacuba. A pesar de que no dejó nada a la hija procreada con Hernán Cortés –Leonor– sus hermanos compartieron con ella la herencia.

Otra de sus grandes aportaciones fue el generoso apoyo que dio para la construcción de un convento de la Orden de San Agustín en la Ciudad de México –que después se convirtió en la Biblioteca Nacional.

Fue la última heredera legítima al trono de su padre: Moctezuma Xocoyotzin o Moctezuma II, noveno emperador mexica.



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fuente: Redacción SDPnoticias. (2021, 13 de agosto). ¿Quién fue Isabel Moctezuma? sdpnoticias. <https://acortar.link/GhgkdI>

Con el objetivo de reconocer y fortalecer el trabajo impulsado por mujeres indígenas y afromexicanas del estado de Puebla a favor de la implementación de sus derechos desde un enfoque de perspectiva de género y con pertinencia cultural, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI) convoca a la segunda edición del "Premio Estatal a la Mujer Indígena y Afromexicana: Tecuixpo Ixcaxóchitl", de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar mujeres poblanas, originarias de pueblos indígenas y afromexicanos, de 18 años de edad en adelante, que hayan realizado trabajo a favor de la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos desde un enfoque de perspectiva de género y con pertinencia cultural, en alguno de los siguientes temas:

- A. Igualdad y no violencia contra las mujeres.
- B. Fortalecimiento del patrimonio cultural indígena y/o afromexicano en sus diferentes expresiones como danza, música, canto, lenguas indígenas, medicina tradicional etc.
- C. Defensa de la tierra, territorio y cuidado del medio ambiente.
- D. Participación, representación política y procesos de autonomía indígena y/o afromexicana en los distintos ámbitos y niveles.
- E. Otros.

Consultar los formatos, anexos y Reglas de Operación del Programa para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el Ejercicio Fiscal 2024, que se encuentran disponibles en la página: www.ippi.puebla.gob.mx

Segunda. Documentación requerida.

Solamente podrán participar en el proceso de dictaminación aquellas mujeres que cuenten con los requisitos completos.

1. Solicitud de apoyo individual (Anexo 1 de las Reglas de Operación).
2. Copia digitalizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP), expedida durante el mes de la postulación;
3. Copia digitalizada de identificación oficial (credencial para votar ó pasaporte) con domicilio en el Estado de Puebla.
4. Copia digitalizada de un comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

5. Curriculum Vitae (de hasta dos cuartillas) que describa las acciones que la participante ha realizado en su comunidad, con la finalidad de reflejar su trayectoria y la importancia de su trabajo con sus respectivas evidencias como fotos, diplomas, reconocimientos, etc.
6. Dos testimonios de personas pertenecientes a la comunidad donde se realizó el trabajo y que hayan sido beneficiadas con el mismo en formato libre ó utilizar el anexo 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para Ejercicio Fiscal 2024.
7. Carta de postulación de parte de una autoridad comunitaria (formato libre).
8. Carta motivos en la que se describa la importancia de acceder al premio (Formato DPCIEE C2_PEMI 1)
9. Carta bajo protesta de decir verdad (Formato DPCIEE C2_PEMI 2) .
10. Copia digitalizada de la carátula de cuenta bancaria con vigencia no mayor a dos meses.
11. Carta compromiso para asistir al evento de premiación (Formato DPCIEE C2_PEMI 3).

Al momento de remitir los documentos, debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- La documentación deberá enviarse desde un correo electrónico personal donde puedan dar seguimiento al proceso.
- En el asunto del correo electrónico deberá colocarse **POSTULACIÓN PEMI 2024**.
- Todos los formatos deberán estar debidamente llenados a mano (tinta azul) o en computadora, firmados y escaneados de manera legible en PDF.
- Todos los documentos deberán estar cuidadosamente redactados, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Una vez publicados los resultados, las mujeres seleccionadas deberán entregar en la ventanilla física la documentación en copia y original para su cotejo.

Tercera. Periodo de apertura y cierre de ventanillas.

La apertura de esta convocatoria será a partir del 03 de junio de 2024 y el cierre el 12 de julio de 2024.

Cuarta. Características y conceptos de apoyo



VERTIENTE		PREMIO ESTATAL A LA MUJER INDÍGENA	
ÁREA RESPONSABLE	Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad.	CLAVE DE ÁREA RESPONSABLE	DPCIEE
CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOYO	ÁREAS DE ATENCIÓN



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Apoyo para reconocer el trabajo impulsado por mujeres indígenas poblanas a favor de la implementación de sus derechos.	Proporcionar hasta 3 apoyos económicos para reconocer, promover y fortalecer el trabajo impulsado por mujeres indígenas y afroamericanas a favor de la implementación de sus derechos, desde un enfoque de perspectiva de género y con pertinencia cultural.	Hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por única ocasión.	Municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla (Anexo 3 de las Reglas de Operación).
--	--	---	---

CALENDARIO ESPECÍFICO

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo de recepción de solicitudes	03 de junio al 12 de julio de 2024
Publicación de resultados	30 de julio de 2024
Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización	01 al 02 de agosto de 2024
Depósito del apoyo económico	06 al 08 de agosto de 2024
Ceremonia de premiación	agosto de 2024

Quinto. Criterios de selección.

El "Comité de dictaminación del premio estatal a la mujer indígena" seleccionará a 3 mujeres ganadoras del premio a partir de la evaluación de los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sexto. Motivos de exclusión y cancelación de apoyo.

Motivos de exclusión:

- Que la documentación o información remitida sea falsa.
- Que la información y documentación proporcionada por las participantes no se encuentre completa y no cumpla con las características señaladas en la convocatoria.
- Que los registros de solicitud se encuentren fuera del tiempo estipulado en la presente convocatoria.
- Que la trayectoria social de la persona postulante esté asociada a organizaciones o grupos anti defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano o a actividades partidistas.
- Que la postulante tenga o este conteniendo por algún cargo de elección popular o en el servicio público de cualquier orden de Gobierno (Federal, Estatal o Municipal).



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Motivos de cancelación de apoyo:

- Que la documentación o información remitida sea falsa.
- Que el trabajo realizado se encuentre vinculado a actividades partidistas.
- Que durante el período del proceso de la convocatoria y hasta la fecha de premiación la mujer seleccionada acceda a algún cargo de elección popular o en el servicio público de cualquier orden de Gobierno (Federal, Estatal o Municipal).

Los términos no previstos en esta base, serán resueltos por el Comité de dictaminación del premio estatal a la mujer indígena.

El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas informará a cada participante, a través del correo electrónico indicado en su registro, en caso de que aplique a alguna de ellas cualquier criterio de exclusión o cancelación de apoyo.

Séptimo. Ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes.

VENTANILLAS AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Ventanilla virtual única	patrimoniocultural.ippi@puebla.gob.mx
Ventanilla física única	Oficinas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
Horario de atención: de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.	Avenida Reforma No. 710 "Casa del niño", 2do. piso, Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.

Octavo. Del Comité de Dictaminación del Premio Estatal a la Mujer Indígena.

Estará conformado por la persona titular de la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y cuatro personas externas al Instituto.

- Se reunirá en dos sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieran.
- Se integrarán por un número impar de miembros, y el quórum válido para sesionar será del cincuenta por ciento de las personas integrantes más uno.
- La votación se realizará con base a la rúbrica de evaluación.
- Lo no señalado en este apartado, se establecerá en el Acta de Instalación del "Comité de dictaminación del premio estatal a la mujer indígena".



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

-El Comité podrá declarar desierta la convocatoria cuando, al finalizar el periodo de registro, no se cuente con inscripciones para participar.

Noveno. Transparencia.

El padrón de beneficiarias será publicado conforme a la normatividad en materia de protección de datos personales.

Notas:

Los términos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en Sesión por el "Comité de dictaminación del premio estatal a la mujer indígena".

El "Comité de seguimiento y evaluación" establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el Ejercicio Fiscal 2024 no es aplicable a esta convocatoria.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de junio de 2024

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

RAFAEL BRINGAS MARRERO





Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

FORMATO DPCIEE C2_ PEMI 2 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A _____ DE _____ DEL 2024.

RAFAEL BRINGAS MARRERO
DIRECTOR DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PRESENTE

Por medio de la presente, yo _____,
del municipio de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no cuento con ningún apoyo económico vigente al momento de mi postulación en la Convocatoria de la vertiente **Premio Estatal a la Mujer Indígena** del Componente de Apoyo al Patrimonio Cultural con Enfoque de Igualdad Sustantiva de las **Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el Ejercicio Fiscal 2024**, otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De igual forma manifiesto que no tengo o estoy conteniendo por algún cargo de elección popular o en el servicio público de cualquier orden de Gobierno (Federal, Estatal o Municipal).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA MUJER SOLICITANTE**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

FORMATO DPCIEE C2_ PEMI 3 CARTA COMPROMISO

A ____ DE _____ DEL 2024

RAFAEL BRINGAS MARRERO
DIRECTOR DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PRESENTE

Por medio de la presente, yo _____, del municipio de _____ en caso de resultar seleccionada, me comprometo a asistir a la Ceremonia de premiación estipulada en la Convocatoria de la vertiente **Premio Estatal a la Mujer Indígena** del Componente de Apoyo al Patrimonio Cultural con Enfoque de Igualdad sustantiva de las **Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el Ejercicio Fiscal 2024** que se realizará en el mes de agosto en la Ciudad de Puebla.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA MUJER SOLICITANTE**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Anexo 1. Solicitud de Apoyo individual.

ANEXO 1		
SOLICITUD DE APOYO INDIVIDUAL		
Datos a llenar por la Ventanilla		
Lugar	Fecha	Folio
Datos a llenar por la Persona Solicitante		
1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Sexo (M) (F):	CURP:	Tipo de identificación:
Edad (Años cumplidos):	¿Habla una lengua indígena? Sí () No () Cuál:	
Teléfono (10 dígitos):	Correo electrónico:	
2. DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Localidad:	Municipio:
Manzana:	Lote:	
C.P.	Tipo de comprobante de domicilio que presenta:	
3. DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS ACCIONES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Localidad:	Municipio:
Predio o paraje:	Documento que acredita la posesión:	
C.P.	En caso de "no haber calle": Dibujar croquis detallado de referencia al reverso de esta hoja.	
DATOS DE REFERENCIA DOMICILIARIA:		
4. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO A SOLICITAR		

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fine

Componente:		
Vertiente:		
Concepto de Apoyo:		
5. DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE		
<p>"Declaro bajo protesta de decir verdad, que es mi voluntad el participar libremente para acceder a los Apoyos del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2024, en su Componte, Concepto de Apoyo y Vertiente indicados en la presente solicitud, y aplicar los bienes y/o servicios para los fines autorizados, así como a proporcionar la información, y dar las facilidades que se me requieran para el seguimiento y evaluación por los órganos fiscalizadores.</p>		
<p>"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí proporcionados son verídicos, que soy parte de la población objetivo del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2024, y me comprometo a cumplir con las Reglas de Operación vigentes del Programa".</p>		
6. NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DIGITAL DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Nombre completo digital	Firma	Huella
7. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE REVISA Y COTEJA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
Nombre completo	Cargo	Firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Anexo 3. Municipios indígenas y Municipios con presencia Indígena

Municipios indígenas			
REGIÓN	MUNICIPIO	REGIÓN	MUNICIPIO
XICOTEPEC	NAUPAN	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO
XICOTEPEC	PAHUATLÁN	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
XICOTEPEC	PANTEPEC	ZACAPOAXTLA	ZAUTLA
XICOTEPEC	ZIHUATEUTLA	ZACAPOAXTLA	ZOQUIAPAN
HUAUCHINAN GO	CHICONCUAUTLA	TEZIUTLÁN	ATEMPAN
HUAUCHINAN GO	JOPALA	TEZIUTLÁN	AYOTOXCO DE GUERRERO
HUAUCHINAN GO	TLAOLA	TEZIUTLÁN	HUEYAPAN
HUAUCHINAN GO	TLAPACOYA	TEZIUTLÁN	YAONÁHUAC
ZACATLÁN	AHUACATLÁN	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN
ZACATLÁN	AMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	CHICHQUILA
ZACATLÁN	CAMOCUAUTLA	TEHUACÁN	ALTEPEXI
ZACATLÁN	COATEPEC	TEHUACÁN	COXCATLÁN
ZACATLÁN	HERMENEGILDO GALEANA	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CAÑADA
ZACATLÁN	SAN FELIPE TEPATLÁN	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC
ZACATLÁN	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN
ZACATLÁN	TEPETZINTLA	TEHUACÁN	ZINACATEPEC
HUEHUETLA	ATLEQUIZAYAN	SIERRA NEGRA	AJALPAN
HUEHUETLA	CAXHUACAN	SIERRA NEGRA	COYOMEAPAN
HUEHUETLA	HUEHUETLA	SIERRA NEGRA	ELOXOCHITLÁN
HUEHUETLA	HUEYTLALPAN	SIERRA NEGRA	SAN TLACOTEPEC SEBASTIÁN

HUEHUETLA	HUITZILAN DE SERDÁN	SIERRA NEGRA	VICENTE GUERRERO
HUEHUETLA	IXTEPEC	SIERRA NEGRA	ZOQUITLÁN
HUEHUETLA	OLINTLA	IZÚCAR DE MAT.	TEOPANTLÁN
HUEHUETLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	ACATLÁN	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN
HUEHUETLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ACATLÁN	XAYACATLÁN DE BRAVO
HUEHUETLA	ZONGOZOTLA	TEPEXI DE RDZ.	CHIGMECATITLAN
ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TEPEXI DE RDZ.	HUATLATLAUCA
ZACAPOAXTLA	JONOTLA	TEPEXI DE RDZ.	SANTA CATARINA TLALTEMPAN
ZACAPOAXTLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	ATLIXCO	ACTEOPAN
Municipios con presencia Indígena			
XICOTEPEC	TLACUILOTEPEC	ÁREA METROP.	SAN ANDRÉS CHOLULA
XICOTEPEC	XICOTEPEC	TEZIUTLÁN	CHIGNAUTLA
HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN
ZACATLÁN	ZACATLÁN	TEZIUTLÁN	TLATLAUQUITEPEC
TEPEACA	ACAJETE	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO
TEPEACA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TECAMACHALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
ÁREA METROP.	AMOZOC	TEHUACÁN	TEHUACÁN
ÁREA METROP.	OCOYUCAN		
ÁREA METROP.	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Anexo 4. Formato de Recomendación

NOMBRE DEL RECOMENDANTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO	CURP	TIEMPO DE CONOCER A LA PERSONA POSTULANTE
(A MANO DESCRIBA LAS RAZONES POR LAS CUALES RECOMIENDA A LA/EL POSTULANTE):		
POR LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A FACILITAR CUALQUIER INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL IPPI REFERENTE A LA/EL POSTULANTE C. _____ QUE PUEDA FACILITAR LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES.		FIRMA
NOTA: Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona recomendante.		

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”